



Nota metodològica

Estadística sobre el transporte marítimo de mercancías y pasajeros

Organismo responsable

Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (Puertos del Estado), Autoridades portuarias y consejerías o departamentos con competencia en la materia de las comunidades autónomas.

Objetivos de información

Información sobre el transporte de mercancías y pasajeros y pasajeras efectuado por buques que hagan escala en los puertos españoles, para dar cumplimiento a la normativa comunitaria (Directiva 2009/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009, sobre la relación estadística del transporte marítimo de mercancías y pasajeros).

Conceptos y definiciones

Pasajero o pasajera: cualquier persona que realice un recorrido en cualquier tipo de buque mercante entrado o salido en los puertos, debido a cualquier tipo de navegación (exterior o de cabotaje).

Tráfico de mercancías: número de toneladas cargadas, descargadas o transbordadas en los puertos; incluye los tráficos marítimos de graneles líquidos (que incluyen los crudos de petróleo, productos petrolíferos refinados, gas natural y otros líquidos), graneles sólidos (cemento, carbón, productos siderúrgicos, grano, etc.), mercancía general (principalmente contenedores), tráfico local o de ría, avituallamiento (combustibles líquidos, agua, hielo, carburantes, lubricantes y otros aceites de uso técnico, etc.) y pesca (fresca, bacalao verde y congelado).

Mercancía a granel líquido: es la carga que viene en estado líquido (se incluye también aquí el gas natural porque se transporta licuado y los sólidos fundidos transportados a altas temperaturas), sin envasar, y que además se manipula de forma continua, es decir, a través de tuberías y utilizando sistemas de bombeo. Se transporta en tanques.



Mercancía a granel sólido: aquélla que viene sin envasar o embalar y es un conjunto de partículas sólidas sueltas que además se manipulan de forma continua, es decir, a través de una tubería o por gravedad o mediante palas. Serán "sólidos por instalación especial" si se utilizan cargadores o descargadores específicos, cintas transportadoras fijas, tuberías fijas, instalaciones específicas para realizar operaciones estandarizadas, etc., generalmente de gran capacidad, y se transportan de forma continua sin fases intermedias.

Mercancía general: se considera mercancía general la que, a diferencia de los graneles, se presenta envasada, empaquetada o puede ser contabilizada por unidades. Además, puede venir consolidada en contenedores.

Avituallamiento: se consideran operaciones de avituallamiento las que se refieren al suministro de productos como agua, combustible, carburantes, lubricantes y demás aceites para uso técnico de los buques. Además, se engloba aquí el concepto de aprovisionamiento de buques con productos destinados exclusivamente al consumo de la tripulación y de los pasajeros, productos de consumo para uso doméstico, los destinados a la alimentación de los animales transportados y los consumibles utilizados para la conservación, tratamiento y preparación a bordo de las mercancías transportadas.

Pesca: se refiere a la pesca fresca capturada, refrigerada y sus productos, pero no a la pesca congelada, considerada como mercancía general.